

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO

16° Período

Acta N° 223

13 de noviembre de 2025

En Montevideo, el trece de noviembre de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 223° sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Vicepresidente, Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Doctor (Abogado) GUSTAVO RODRÍGUEZ AZCÚE, Economista MARÍA NOEL SANGUINETTI e Ingeniero (Ind. Méc.) RICHARD HOBBINS.

También asisten el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Presidente Dr. Daniel Alza.

1) ACTA N° 220. Res. N° 926/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Llega a nuestra consideración el Acta 220, correspondiente a la sesión realizada el 23 de octubre pasado.

De no haber objeciones, se pasa a votar.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el acta N° 220 correspondiente a la sesión del 23.10.2025.

Los Sres. Directores Ing. Hobbins y Dr. Abisab se abstienen de votar la presente resolución, atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 221. Res. N° 927/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: De igual manera, el Acta 221, correspondiente a la sesión celebrada el jueves 30 de octubre.

De no presentarse observaciones, se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el acta N° 221 correspondiente a la sesión del 30.10.2025.

Los Sres. Directores Ing. Hobbins y Dr. Abisab se abstienen de votar la presente resolución, atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 222.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se presentan asuntos.

3) ASUNTOS PREVIOS.

TIMBRES PROFESIONALES. PUNTOS DE VENTA, COMISIONES DE AGENTES Y PERSONAL PARA TAREAS INSPECTIVAS.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente. Dos pequeños asuntos.

Uno de ellos tiene que ver con algo que planteamos hace unos meses ya; todo lo relacionado con los timbres (profesionales) y los acuerdos de comisiones a cobrar, la cantidad de puestos de venta y la eventualidad de contratar más personal a fin de cumplir con las tareas inspectivas.

Hicimos el planteo, tratamos el tema parcialmente, pero nunca llegamos a una solución concreta y puntual al respecto.

Por tal razón pido se lo incorpore al orden del día de la venidera sesión, para darle la relevancia que tiene –desde nuestro punto de vista por lo menos- y que quede concluido en uno u otro sentido, conscientes de que estamos a una altura del año y del período en que puede parecer poco realista pero, tratándose de un asunto tan significativo procede –a nuestro entender- ser concluido.

SRA. VICEPRESIDENTE: El tema queda incluido, entonces, en el orden del día del jueves 20 de noviembre.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias.

DECRETO REGLAMENTARIO LEY 20.410. Res N° 928/2025

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: El otro punto es un comentario que tiene que ver con la noticia que nos fue dada a través del grupo de WhatsApp de este Directorio ayer sobre que estaría firmado el Decreto reglamentario de la Ley 20.410.

SRA. VICEPRESIDENTE: Nos lo envió vía mail la Ec. Sanguinetti y también nuestra Secretaría, Director.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Vicepresidente. Agradezco la aclaración. De todas formas, quiero hacer este comentario –otro hubiera sido el encare si no hubiera recibido esta noticia-.

Más allá de que nunca vamos a tratar de atribuir intenciones en ningún caso, en este –en este caso, y valga el juego de palabras- es casi imposible no imaginar que esto no es casualidad. Lo otro sería negligencia, olvido, distracción, que termina siendo peor que la propia intención de hacer esto a esta altura de los hechos, cuando se estableció un tiempo determinado para el trabajo y la eventualidad de la prórroga –estamos casi al fin de esta-.

Independientemente de este comentario jocoso, hecho con el mejor espíritu y sin ningún tipo de animosidad, es evidente que esto está llegando, para nosotros Directorio, que estamos con un “pie fuera”, fuera de tiempo. Creo que no hay duda de eso.

Por tal motivo adelanto que, en nuestro caso, es muy probable que, a partir de la próxima semana, tengamos noticias en cuanto a eximirnos de participar, por lo menos presencialmente, en la Comisión de Expertos, en caso de ser convocada, falta la convocatoria; tenemos el decreto reglamentario, y el paso siguiente sería esta.

Quiero adelantarla. Insisto; el mandato de este Directorio está casi concluido. Por respeto sobre todo a quienes serán electos y nos sustituirán en este cargo –por lo menos los Directores electos-, es evidente que debemos ser muy reflexivos y cautos en cuanto a no incurrir, sin la voluntad, en una actitud casi de descortesía para con ellos, si nos pusiéramos a trabajar (en ello) pensando que lo nuestro es eterno. No; el nuestro es un pasaje, a punto de concluir.

Deseaba hacer esta reflexión.

Insisto; creo que esta reflexión cabe también al Poder Ejecutivo –cuando me refiero de esta forma, en presencia de sus delegados –estos y los precedentes- no estoy haciendo imputaciones; sería una barbaridad, ni qué decir hacia las personas, que en mi caso me han parecido excepcionalmente agradables y con quienes hemos podido interactuar perfectamente.

Sin embargo, institucionalmente, el Poder Ejecutivo –en nuestra opinión y dicho con todo respeto- no ha estado –de acuerdo a nuestra expectativa- a la altura de las circunstancias.

Nos parece que no es apropiado que haya una resolución sobre este tema, con estas características.

Acatamos la autoridad, pero ello no nos impide decir lo que pensamos; lo hacemos para que quede debidamente consignado.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente. Más allá de compartir en términos generales lo que acaba de compartir el Dr. Abisab, aunque citen la Comisión de Expertos el último día de este período, participaremos en ella, somos Directores hasta el última día de este período, también. Vamos a realizar las propuestas que tenemos para reformar la Caja –de eso se trata dicha Comisión–.

Vamos a participar; no quiere decir que contradigamos, en algunos aspectos, lo que acaba de manifestar el Dr. Abisab. Estamos a 102 días luego de promulgada la referida ley.

No atribuimos intenciones; ahora está reglamentada.

El Poder Ejecutivo nos citará en algún momento; se adjudicó la presidencia de dicha Comisión y además el voto doble ante la falta de consenso. Iremos allí con el mejor ánimo posible para intentar mejorar la realidad de la Caja. Hasta el último día lo haremos.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si se me permite, ya que fui aludido.

Lo que acaba de decir el Director Rodríguez Sanguinetti es absolutamente compartido por mí; no es una incongruencia.

La referencia que hicimos sobre el tema tiene que ver con que en nuestro caso nos estamos yendo, y adelantamos que, en caso de ser ratificada nuestra propuesta a la interna de nuestro grupo, terminaríamos concretando nuestra participación con una nota detallando nuestros planteos y un respectivo relevamiento, pero no con una participación activa, por la razón que acabo de expresar.

Ni qué decir que quien lidera un movimiento, quien es protagonista -o lo ha sido y sigue siéndolo- en materia de reivindicación formal de un anteproyecto de ley, tiene de pleno derecho ya no el derecho -y no es un juego de palabras- sino la obligación de seguir con eso adelante toda vez que no se ha podido concretar en este trámite.

En este sentido, ni qué decirlo.

Quise poner estas palabras de manifiesto para que se pusiera también de manifiesto -y este es un juego de palabras aparente y para la redundancia *pleonástica*- el hecho de que no hay contradicción entre la posición, que respetamos, de continuar -aun cuando no fuera el caso- del Arq. Rodríguez y la nuestra, que es la que venimos de explicar.

Gracias.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señora Presidente. Escuchando los planteos, y en relación a lo que acaba de poner de manifiesto el Director Abisab, el planteo que refiere a los tiempos en que fue concretado el decreto reglamentario –entiendo que no es algo personal; no va por esa línea mi intervención- siempre es de recibo; así se haya tratado de 100 días, de cinco, los que fueran. Es un planteo legítimo.

Con relación a la integración o participación -como lo hayan definido-, creo que se debe apelar a que la Comisión de Expertos es una institución, una institución temporal que se crea y que debe apuntar, más allá de las personas, a los diferentes roles –como dijo el Arq. Rodríguez Sanguinetti-.

Hay que analizar, cuando se decidió cómo se integraría, cómo era la lógica de su funcionamiento independientemente del gobierno de turno de la Caja y de las personas. Supongo que será algo a discutir en este ámbito y al momento de cambiar las autoridades del Instituto.

ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA URUGUAYA. NOTA.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: voy a leer una nota que recibí hace un momento de la Asociación Odontológica Uruguaya.

Reza lo siguiente: “*Montevideo, setiembre 30 de 2025.*
Al Departamento de Fiscalización Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Presente.

De nuestra mayor consideración.

La Asociación Odontológica Uruguaya, en representación de sus socios, desea expresar su preocupación respecto a la reciente disposición por la cual se va exigir la tributación del timbre profesional no solo en tomografías y carpetas de ortodoncia, sino también en radiografías periapicales, ortopantomografías y escaneos con fin diagnóstico. Tal como se expuso en la reunión mantenida por el Departamento de Asuntos Gremiales con ese organismo, el pasado de mayo y 21 de agosto corriente y quedó establecido que la Caja se comprometería a elaborar y poner a disposición un manual de preguntas y respuestas frecuentes, con lineamientos claros sobre la forma de tributar. Sin embargo, a la fecha dicho material no ha sido recibido.

El instructivo que fuera remitido recientemente genera múltiples dudas entre nuestros asociados, dado que:

- 1. Ambigüedad: el propio documento se presenta como "orientativo" y "no taxativo", lo cual dificulta su aplicación práctica.*
- 2. Imposibilidad de asesoramiento: la Asociación recibe diariamente numerosas consultas de colegas que buscan claridad sobre la forma correcta de tributar, y al no contar con lineamientos precisos, no estamos en condiciones de brindar respuestas seguras.*
- 3. Riesgo de desigualdad y descontrol: la implementación en estas condiciones derivará inevitablemente en disparidades entre diferentes niveles y lugares de atención, así como en controles voluntarios o parciales, lo que lejos generar orden puede producir un desajuste mayor.*
- 4. Criterios inconsistentes; nos llama la atención que en informe orientativo se considere que la teleradiografía/cefalograma aporte un timbre, y que al mismo tiempo se mencione al final que un "informe de ortodoncia" aplica un timbre. Esto lleva a la confusión de qué se entiende por "informe de ortodoncia", ya que en los estudios diagnósticos aplicados a*

ortodoncia los informes son precisamente el cefalograma (informe de la teleradiografía) o el Estudio de Bolton (estudio de modelos). Por lo expuesto, solicitamos:

1. Que el manual taxativo de preguntas y respuestas sea entregado de manera urgente, con criterios inequívocos que orienten a toda la profesión.
2. Que, en caso de no poder contar con dicho material en el día de la fecha, se aplace la aplicación de la medida hasta que existan lineamientos claros y difundidos a todos los colegas. Entendemos que solo con reglas claras y uniformes podrá asegurarse una implementación justa, ordenada y controlable, evitando perjuicios tanto para los profesionales como para los pacientes.

Sin más, y aguardando una pronta respuesta, saludamos a ustedes muy atentamente.

Por el Consejo Directivo de la Asociación Odontológica Uruguaya.

Patricia Freire; Presidente. Claudia González; Secretaria. Javier de Lima; Tesorero.”

SRA. VICEPRESIDENTE: Si está de acuerdo, Director, lo enviamos a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización. Consultaremos, a su vez, al Ing. Pereira cuando asista a Sala hoy.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

CONTRATO ARRENDAMIENTO GANADERO.

SRA. VICEPRESIDENTE: Seguidamente voy a referir a dos temas presentados por el Dr. Alza y sobre los que, ante su ausencia hoy, paso a informar.

Uno de ellos refiere al contrato ganadero con la empresa Fosa –Forestal Oriental S.A. El Dr. Alza redactó una nota que expresa lo siguiente: “*Señores Directores. Quiero dar cuenta al Cuerpo de que el lunes 10 de noviembre a las 16 horas recibí a una delegación de Fosa. Intercambiamos opiniones sobre el contrato ganadero, manifestando la intención del Instituto en cuanto a poder lograr una mejora en las condiciones de pago, sobre todo en la cantidad de quilos indicado en el mismo. La delegación informa que intercambiarán sobre el asunto y que nos enviarán su posición vía correo electrónico.*

Por otro lado, manifiesta estar disponibles para concurrir nuevamente a la Caja y, de ser necesario, incluso a Directorio.”

Esperaremos, entonces, la respuesta de la empresa.

REUNIÓN CON PODER EJECUTIVO.

SRA. VICEPRESIDENTE: Por otra parte, el Dr. Alza, antes de comenzar su licencia, pidió una reunión con el Ing. Di Doménico y con el Ec. Cancio a fin de tratar el tema relativo a los nacidos antes del año '69 y Artículo 13, entre otros puntos.

Hoy me responden que esa instancia se llevará a cabo el 25 de noviembre ya que el Director Nacional de Seguridad Social se encuentra en uso de licencia.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Fui comunicada de esa reunión; la fecha fijada tiene que ver con la agenda de ambos Ministerios.

4) LEY 20.410.

SRA. VICEPRESIDENTE: Si bien no hay temas en sí para abordar sobre este punto, debemos dar cuenta de que se ha aprobado el decreto reglamentario de la Ley 20.410.

Fue remitido a los Servicios para su análisis.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Eso quería dejar asentado en actas. Estaremos a la espera de una devolución de su parte. De la misma manera, nosotros haremos una lectura crítica del decreto –crítica en el sentido analítico, no destructivo-.

Gracias.

5) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

No se presentan asuntos.

6) GERENCIA GENERAL.

VALOR DE LOS GRAVÁMENES FIJOS DEL ART. 71 DE LA LEY 17.738 Y DEL DECRETO 67/005 PARA EL AÑO 2026. Res. N° 929/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: En primer lugar, debo dar cuenta de un informe de nuestra Asesoría Técnica conteniendo la actualización del valor de los gravámenes fijos por concepto de Artículo 71 de la Ley 17.738 –timbres profesionales.

Recordarán los señores Directores que aprobamos la adjudicación de la licitación para el servicio de impresión de los mismos, pero sin su valor ya que estábamos a la espera de la actualización del Índice Medio de Salarios –fue publicada el viernes de la semana pasada, quedando establecido en 1.0546 a partir del 1º de enero de 2026- y, además, a la espera del Decreto reglamentario, con el procedimiento de ajuste del redondeo, es una forma diferente a la antes utilizada; ahora se llegó a otra, luego de varias conversaciones mantenidas con el Ec. Cancio, sobre todo la referida a los valores fijos.

En base a estas consideraciones, dicha asesoría acaba de terminar de armar su informe, con los datos al día, que es preciso aprobar hoy para comunicar a la empresa adjudicataria y que esta comience, así, a imprimir los timbres.

(Comentarios en Sala).

SRA. VICEPRESIDENTE: Aclaro que los criterios empleados son los establecidos en el Decreto reglamentario –nosotros los conocíamos de antemano ya, por tales conversaciones–.

El siguiente es el reporte, con el respectivo proyecto de resolución: “*Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión. Montevideo, 13 de Noviembre de 2025. Valor de los Gravámenes Fijos del Artículo 71 de la Ley 17.738 y del Decreto 67/005 para el año 2026.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 20.410, corresponde la actualización de los gravámenes fijos referidos en el Artículo 71 de la Ley 17.738 y en el Decreto 67/005. Esta Asesoría Técnica procedió a realizar los cálculos de los valores que regirán durante el año 2026, teniendo en cuenta el criterio de redondeo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11/11/2025.

Índice Setiembre/25 = 507,91 = 1,0546

Índice Setiembre/24 = 481,63

Se pone a consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución con la actualización de los valores.

Visto: Que corresponde actualizar el valor de los gravámenes fijos del Art. 71 de la Ley 17.738 y del Decreto 67/005 a regir durante el año 2026.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste referidos se encuentran previstos en el Art. 18 de la Ley 20.410 y en el art. 11 del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11/11/2025.

2. Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el porcentaje de variación del IMSN correspondiente al período 1º/octubre/2024-30/setiembre/2025, que debe tomarse en cuenta a los efectos de la determinación de los valores para el ejercicio 2026, el cual ascendió a 5,46%.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar los siguientes valores para los gravámenes fijos, a regir durante el ejercicio 2026:

<u>Valor a regir en el</u> <u>2026</u>	<u>Art. 71 Ley 17.738</u> <u>Inciso:</u>
<u>Año 2026</u>	
<u>\$</u>	
44,00	A
170,00	A
270,00	A y G
650,00	A y C
4.320,00	A
6.540,00	C
3.690,00	A y C
1.690,00	G
16.870,00	Máx. Inc. G
43,00	Mín. Inc. A

3.690,00 Máx. Inc. A

2. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

EXONERACIÓN DISPUESTA POR ART. 1º LEY 20410, CONSULTA VINCULANTE A B.P.S.

SRA. VICEPRESIDENTE: A partir de la aprobación de la Ley 20.410, que nos exonerá de todo tipo de tributos, elevamos a BPS la solicitud de exoneración del aporte patronal de los funcionarios que aún quedan en el Caja y que son afiliados a dicho organismo. La respuesta fue negativa. La Sala de Abogados de BPS hace una interpretación muy liviana de en qué consiste tal exoneración.

Ellos consideran que la exoneración solicitada refiere a los fines de la Caja. Si tener funcionarios no hace a los fines de la Caja, ¿qué lo haría?; eso es lo que respondimos. No entendemos la resolución de BPS realmente, ni la interpretación del término que se hace. No la compartimos.

En síntesis, se nos hizo una notificación de vista, que evacuamos. Seguramente el Banco de Previsión Social reafirmará su posición y en tal caso entablaremos un recurso de revocación, si es necesario continuaremos hasta el Tribunal de lo Contencioso.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente. Una reflexión sobre este hecho.

La Sala de Abogados de BPS resolvió no dar lugar a la solicitud de la Caja y así trasmitirlo a la autoridad de ese organismo. Demuestra una enorme disparidad de criterio ya que en la Jutep –Junta de Transparencia y Ética Pública- la Sala de Abogados estableció algo y el Directorio aprobó todo lo contrario, violando así todas las normas.

Esto abona, por tanto, mi teoría, que he aplicado siempre en este seno y es que no siempre los informes de los abogados deben ser tomados como autoridad, sino como una forma de asesoría.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señora Presidente. No conozco el texto del dictamen de la Sala de Abogados de BPS, pero doy mi “carta de confianza” desde el punto de vista técnico ya que sé quiénes la integran.

Los informes de los asesores jurídicos, en todo el Estado de Derecho del Uruguay, no son vinculantes. Se trata del informe que el abogado o la Sala de Abogados entiende de acuerdo a su formación jurídica, que supone una metodología jurídica que, tal como nos enseñó Riccardo Guastini, filósofo del Derecho italiano, supone interpretar –en base a los cánones de interpretación-. Uno tiene un elenco de posibilidades, imagino que un científico o un médico que investiga tiene exactamente el mismo.

El intérprete es quien elige si da prioridad al tenor literal o si da prioridad a una metodología lógico-sistemática, en la que toma en cuenta no solo la letra de la ley. Ese es un elemento y un insumo.

Por otro lado, como nos ha enseñado Alonso de Marco –magistrado y exintegrante de la Suprema Corte de Justicia uruguaya-, en la sentencia, brillante, ante el caso “Benito Stern”, la letra de la ley es absolutamente un insumo para su interpretación, pero la interpretación jurídica no es la misma que la interpretación literaria del texto. Son dos cosas diferentes.

La interpretación jurídica implica que el intérprete opta por un paradigma interpretativo, que puede dar lugar a una concepción lógica o sistemática conceptual y no gramatical o semántica.

Interpretar la ley, o la Constitución de la República -Artículo 200-, como sucede con el caso “Danza”, no es para literatos. No se puede interpretar libremente de acuerdo al contenido semántico de las palabras. Si así fuera no habría, por ejemplo, una carrera como Derecho o una especialización en Derecho Constitucional. No se trata de Matemáticas. ¿Por qué? Porque el Derecho es un sistema en el que los distintos componentes deben mantener cierto equilibrio.

Insisto; para el caso “Danza” recordemos que la Constitución de la República se basa en el principio de libertad. Toda restricción a la libertad individual de trabajo –lo que se puso en tela de juicio- debe ser interpretada no gramatical o semánticamente sino según los principios jurídicos que informan nuestra Carta Magna.

En el caso de BPS, de acuerdo a lo que dice la señora Presidente, su Sala de Abogados entiende que la exoneración tributaria tiene que ver con los tributos aplicados a sus cometidos de la seguridad social; no a otros instrumentos o tributos que configuren un medio “para” –reitero; no conozco ese texto.

Vuelvo sobre que toda interpretación jurídica supone que el intérprete opta por un paradigma y, como expresa el Profesor Guastini, ese paradigma puede priorizar elementos volitivos -relacionados con la voluntad- o elementos más técnicos. En eso podemos llegar a conclusiones diferentes.

Lo que queda claro es que en un Estado de Derecho, como propuso el jurista Dworkin en el año '60, no hay una respuesta única concreta. Para que exista una única respuesta correcta, el juez debería ser una especie de Juez Hércules -así lo denominó- que pudiera sintetizar todo el sistema jurídico en una serie de principios esenciales, lo que resulta algo irreal realmente; no lo podrá hacer ningún juez.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente. Una consulta. Hemos tenido la respuesta formal a un planteo hecho oportunamente por la Caja, ¿de parte de una dependencia de la institución BPS o de parte de dicha institución?

SRA. VICEPRESIDENTE: La respuesta es de la Institución, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Se dio vista al informe, que se elevará a Directorio. Aún no hay resolución.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Entonces, no hay definición aún...

SRA. VICEPRESIDENTE: Como dije hace unos minutos, Director, estamos evacuando la vista. Si la resolución no termina siendo favorable a la Caja, haremos todo el proceso que detallé.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Escuché muy atentamente el excelso discurso del Dr. Rodríguez Azcúe, muy florido y en ese, cita a varios autores que no conocemos, en el que nos está reconociendo que todas las leyes son interpretables, según el caso.

Estamos en un Estado de Derecho, y las leyes dicen lo que dicen. Si empezamos a interpretar, para un caso las leyes dicen una cosa y para otro, otra, y de esa forma se desmadra el Estado de Derecho...

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Muy brevemente. Una teoría de la Filosofía del Derecho establece que en los casos de textos claros no corresponde la interpretación. Esta teoría ha sido desechada hace 50 años ya que cada palabra, cada vocablo, tiene su alcance. Si pudiéramos hacerlo podríamos llegar a una interpretación única. Eso es imposible ya que, como expresa el Maestro de Oxford Herbert L. A. Hart, cada palabra tiene su zona de certeza y una zona de penumbra.

Saber si el caso cae en una zona o en otra es lo que determina la conclusión, lo que resulta sumamente difícil, por las condiciones del lenguaje.

El Arq. Rodríguez Sanguinetti solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas por lo que no se registran.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: En cuanto al tema BPS, me gustaría conocer el material y, además, saber cuál evalúan los Servicios sería la respuesta de parte de dicho organismo.

Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se hará llegar todo el material a los señores Directores, para su conocimiento.

TRASLADO DE DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD ART. 8 Y 9 LEY 20.410.

SRA. VICEPRESIDENTE: Esta semana fue presentada por la Caja la respuesta al tercer recurso de constitucionalidad, presentado por un único afiliado.

Desde Secretaría se ha enviado la información a todos los señores Directores.

CONTRATOS PRÓXIMOS A VENCER.

SRA. VICEPRESIDENTE: Por último, debo decir que el informe detallado con los contratos próximos a vencer, me llegó en el día de ayer, por lo que el tema queda incluido en el Orden del Día de la próxima reunión.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Será posible contar con él antes del jueves? Más allá de que luego se lo trate en Sala...

SRA. VICEPRESIDENTE: Seguramente mañana viernes podamos enviarlo. Quiero dejar constancia de que los Servicios lo están preparando; no es un trabajo sencillo.

Asimismo, pediré al Jefe de Secretaría que remita el Reglamento de Compras de la Institución a todos ustedes. La intención –y lo hablamos con el Dr. Alza- es que ustedes aporten ideas en caso de considerar que necesita ser modificado.

Este tema fue citado por el señor Presidente en la sesión pasada, y además aparecieron titulares en la prensa local reproduciendo palabras de la Ec. Sanguinetti en cuanto a que “la Caja compra mal”.

(Comentarios en Sala).

SRA. VICEPRESIDENTE: Soy ordenadora del gasto y como tal me gustaría que se lo leyera para verificar si existe –o no- apartamiento de lo que el TOCAF establece.

Han surgido algunos gastos menores -me refiero a la reparación que debemos hacer en uno de los baños de nuestra sede- que yo autorizo y me gustaría que se revisara el reglamento.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: En cuanto a lo dicho, supongo que esas palabras volverán a aparecer ya que las mencioné en varias oportunidades.

Por otra parte, este es un tema de gestión. Algunas disciplinas son más discutibles que otras –recién hablábamos del Derecho; imaginemos otras áreas...

(Dialogados en Sala).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: En cuanto al área de la gestión en sí, me parece muy importante disponer de la información suficiente para poder tomar decisiones.

La posición más fácil de adoptar nosotros, como Directores, es decir que no se vota tal tema o que no se lo sigue porque compromete o porque genera dudas.

El planteo que hice refería a la mejora en la revisión constante de la gestión. Lo he hecho también en la Comisión de Prestaciones, lo discutí con los gerentes de sector, y sigo insistiendo en ello.

Repto; es más fácil decir “no voto”, “espero el próximo mes”, “espero el próximo Directorio y no me hago responsable.”

Por supuesto que salió ese titular. Preferí plantear el tema aun sabiendo cómo funciona el mecanismo de las actas y que algunos las esperan para hacer sus recortes de prensa.

Lo mío tiene que ver con algo mucho más claro. ¡Ojalá todos tengamos la mirada suficientemente crítica como para avalar las gestiones que hace, en este caso, el ordenador del gasto!

Tener la posibilidad de revisar cómo se hace el Presupuesto, cómo se hacen los gastos, cómo los llamados por invitación y demás es mucho más relevante que el hecho de estar –o no– de acuerdo con el reglamento vigente y estar –o no– amparado en la ley.

La prueba está en que no fue nada fácil ni automático concretar el listado con todos los detalles. Pasa el tiempo, y lo venimos reiterando hace varias semanas. El procedimiento debería ser mucho más rápido.

Me convenzo más aun de que este planteo resultó ser muy importante.

Gracias.

7) GERENCIA DE AFILIADOS.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 30.10.2025 AL 05.11.2025. Rep. N° 366/2025. Res. N° 930/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 30.10.2025 al 05.11.2025.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 30.10.2025 al 05.11.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente. Sugiero postergar el tema y pasar a considerar el punto al final de “Asuntos Varios”.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se va a votar la propuesta.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a considerar el asunto en “Asuntos Varios”.

9) AUDITORÍA INTERNA.

ACTIVIDAD 13.2.2 - AUDITORÍA DE SEGURIDAD LÓGICA DE LA APP INSTITUCIONAL. Rep. N° 368/2025. Res. N° 932/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Este es el informe que elabora la Auditoría a solicitud de la Gerencia de Informática conteniendo todos los aspectos relacionados con la app institucional.

Como observarán los señores Directores, aparecen los diversos hallazgos, en sus diversos niveles de relevancia, y las recomendaciones respectivas. También las observaciones de dicha auditoría.

Asimismo, en el informe aparece el cronograma del denominado “Plan de Acción” de dicha gerencia, con las fechas establecidas para la puesta en marcha de cada proceso.

(El informe es proyectado en pantalla).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Consulto si se ha detectado algún problema de seguridad con respecto a la app.

SRA. VICEPRESIDENTE: No tengo conocimiento. Además, el testeo de seguridad se hizo también desde un agente externo a la Caja, como lo planteamos hace unos meses en Sala.

De todas formas, podremos consultar al Ing. Di Pascua, más tarde, cuando se lo convoque a Sala. Creo que, de haber ocurrido, fue solucionado.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Leí el informe, pero realmente no tuve tiempo suficiente para procesarlo; es muy extenso y profundo. Un tema complejo.

Por ello solicito se lo postergue para la próxima sesión -también me interesa conversarlo con el Ing. Di Pascua.

Paralelamente, me surge una duda vinculada al Plan Operativo Anual 2025 de la Auditoría Interna, aprobado el 28 de noviembre de 2024 por este Directorio. Deberíamos tener ya la fecha de la nueva auditoría.

SRA. VICEPRESIDENTE: La Auditora Interna lo está preparando. Hasta ahora se vienen cumpliendo los tiempos rigurosamente.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Esa es una condición que toda auditoría debe tener imperiosamente.

Reitero; es un tema complejo. De ahí mi petición.

SRA. VICEPRESIDENTE: De acuerdo, Directora. El punto queda incluido, entonces, en el orden del día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

10) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS TAREAS DE AEA. RES N° 933/2025

SRA. VICEPRESIDENTE: Convocamos a Sala a la Ec. Pérez para que, tal como acordado, venga a explicarnos la situación con Cinve y el modelo presentado.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Convinimos en que en el correr de octubre vendrían a Sala los representantes de Cinve. Estamos a mitad de noviembre y aún no los hemos recibido...

SRA. VICEPRESIDENTE: Lo sé, Directora. El modelo fue entregado por Cinve en octubre; así es. Hoy vendrá a Sala la Ec. Pérez para aclarar todo lo que sea necesario y para detallarnos de la situación.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: En cuanto al Artículo 71, el día en que asistieron a este ámbito los representantes de Exante, uno de los comentarios que hice fue referente al acople de las series y el cambio de empresa y cómo se evaluaba ese impacto. Esta respuesta está pendiente.

SRA. VICEPRESIDENTE: Puede preguntárselo, también, Directora.

Siendo las quince horas y cuarenta minutos, ingresa a Sala la Ec. Pérez.

SRA. VICEPRESIDENTE: Buenas tardes, Ec. Pérez. La idea es aclarar, sobre todo a la Ec. Sanguinetti, respecto al modelo de Cinve; su entrega y demás detalles. Se dijo, es verdad, que la empresa vendría a hacer su presentación en octubre, pero aún no se ha podido materializar.

Ec. Pérez: Buenas tardes a todos. Voy a hacer una “puesta a punto” de la Asesoría Técnica Actuarial.

Con Cinve tenemos dos tareas paralelas. Por un lado, la certificación del estudio actuarial Año Base 2024, con datos cerrados al 31 de diciembre de 2024.

Este estudio tiene la particularidad de abordado con el modelo 20.130 -repite, son datos a diciembre 2024- y considera como marco normativo las disposiciones de la Ley 17.738 con las modificaciones hechas por la Ley 20.130. No recoge ninguno de los cambios introducidos por la Ley 20.410 ya que al 31 de diciembre del año pasado esta ley no existía. No podemos aplicar a un colectivo algo que no existe.

En cuanto al informe “Proyecciones y Balance Actuarial”, en base al Modelo 20.130 tiene como objetivos el cumplir con la Ordenanza 82 del Tribunal de Cuentas, que exige que los Estados Contables tengan una versión resumida del informe actuarial y de las proyecciones que del mismo surjan. Eso debe ser cumplido. En este caso tendrá una salvedad y es respecto al marco normativo, que este informe contempla, que es el vigente a diciembre/2024.

Por otro lado, tenemos un primer informe de viabilidad actuarial con el modelo de Cinve Año Base 2022, un segundo informe Año Base 2023, y ahora estamos generando el Año Base 2024, que sería el tercero.

Si bien en la modelización que se está utilizando no está recogida la norma vigente hoy, el interés está en no generar un vacío de valores cero para el año 2024.

Por procedimiento y buena práctica actuarial se genera informe correspondiente al año 2024, si bien los datos que arroja no son oportunos a los efectos de la toma de decisiones, su generación cumple el segundo objetivo de contar con una serie completa de datos históricos. Además, otro objetivo que cumple es el de generar un set de valores de partida, lo más ajustado a la realidad para poder implementar la nueva modelización que recoge las disposiciones de la Ley 20.410.

Cinve tiene los archivos, los escenarios y el documento necesarios para poder emitir la certificación del informe correspondiente al año 2024. Ayer me contacté con el Dr. Goyeneche; y la certificación estará pronta para el 19 de noviembre. Una vez que se cuenta con la certificación, se eleva el informe a la Gerencia General y luego se le trasmite al Directorio.

¿Por qué la certificación es relevante? Porque la Asesoría Económico-Actuarial está representada por mí misma y en consecuencia la ejecución de la corrida del modelo por parte de CINVE, utilizando los mismos datos e insumos de partida, permite corroborar los resultados que se generan y verificar su consistencia. Es la verificación de la tarea realizada, la constatación y la verificación de resultados lo cual constituye el trabajar según las buenas prácticas actuariales.

El 19 de noviembre se recibirá la certificación correspondiente y, a partir de allí, en la siguiente sesión de Directorio tendremos el informe actuarial con todos sus anexos a su disposición. En caso de que Directorio quiera una presentación gráfica en Sala, serán dos diapositivas a exponer. En cuanto al resto, quedo a la orden para lo que deseen.

Con respecto a la nueva modelización de la Ley 20.410, Cinve entregó, tal cual lo fuera anunciado el 30 de octubre, la versión preliminar del Modelo – 20410. Tal como se había pautado, vino el Dr. Goyenche y quedó instalada la versión preliminar del modelo.

¿Preliminar en qué sentido? Las modelizaciones actuariales deben recoger la nueva normativa. El decreto reglamentario es parte de la misma, y el mismo quedó aprobado hoy. Estábamos a la espera de él, sobre todo en suspenso en torno a las nuevas escalas de sueldos fictos; si se producía alguna modificación.

Debemos tener presente que la modelización se manejaba con una única escala de sueldos fictos, que se iba actualizando en cada oportunidad de ajuste. Ahora tenemos un “combo” de diversas alternativas de escala de sueldos fictos. La versión instalada es de carácter preliminar, pues fue diseñada según los cambios establecidos por la nueva ley y la versión preliminar del decreto. Fuimos trabajando en conjunto con el equipo de CINVE; no esperamos a contar con la versión aprobada del decreto para hacerlo. De hecho, del análisis primario de la nueva modelización, surgieron ajustes que el Dr. Goyeneche ya está trabajando en ellos.

Con CINVE tenemos por delante dos tareas simultáneas. Por un lado, incorporar los cambios que la Ley 20.410 propone y, a su vez, calibrar dentro del propio modelo todos los procesos que la Caja ha enfrentado hasta obtener la nueva ley y cómo ello ha impactado en el comportamiento de nuestros afiliados –tasas de ejercicio, declaración de no ejercicio, niveles de altas y altas de jubilación-, entre otros.

Estamos trabajando en ello. La prioridad es cerrar el Año Base 2024 porque hasta no tenerlo, no tenemos insumo para empezar a ejecutar las corridas del nuevo modelo. Debemos ir contrastando en base a los datos reales con que contamos, que aún son parciales.

Una de las modificaciones incorporadas por la Ley 20.410 es la Tasa de Contribución de los Pasivos. Tiene gran influencia como recurso y tendrá influencia como recurso a partir del 2026 ya que la asistencia financiera se proyectará en función de dos veces y medio lo que ésta resulte.

El tema es que no tenemos historia contra la que contrastar los datos que vayan surgiendo. Si bien se dispone de las proyecciones de Asesoría Técnica, los datos cerrados, corresponden a agosto, setiembre y la cuota parte recaudada por lo correspondiente a julio.

La relevancia radica en tener cerrado el año base 2024 y sobre ella trabajar.

Lo que sí es importante señalar es hasta que Contaduría y los demás Servicios no hayan cerrado el año 2025, no podremos generar información de calidad. El informe Año Base 2025 será el primero en el que tendremos parcialmente la aplicación de esa nueva ley, ya que algunas medidas entraron en vigencia a partir de agosto/2025.

Lo referente al aumento de la tasa de aportación y las alternativas para optar entre las escalas de sueldos fictos recién comienzan a regir a partir de enero de 2026. Lo modelizaremos, pero no tendremos contra qué contrastar, hasta no disponer de datos cerrados a diciembre de 2026. Eso quiero aclarar.

Asimismo, estamos haciendo un modelo de predicción que viene “corriendo de atrás” ya que no tenemos contra qué verificar. Se hará un “ajuste de perillas” muy sutil – lo veremos a lo largo del año, pero también hay que cumplir con los plazos marcados-.

El 19 de noviembre se hará la certificación del informe Año Base 2024. Para el 1º de diciembre está prevista la entrega del Modelo 20.410 con los ajustes identificados a partir de la entrega de su versión preliminar, lo que lo dejaría pronto para ejecutarlo con datos del año 2024. Así se tendrá un informe de aproximación o similar –no sé aún qué título le daré- para empezar a contar con una descripción de la lógica de nuevo modelo.

Recalco que, en cuanto a resultados de la Ley 20.410, son parciales hasta tanto la Caja no tenga cerrado el Balance 2025 y todas las estadísticas que se emiten habitualmente. Hasta ese entonces carecemos de insumos para la ejecución del nuevo modelo con los datos acordes a la nueva realidad normativa. Lo que sí haremos es utilizar y analizar la nueva modelización con datos del año pasado, 2024.

Esos son los dos terrenos en que estamos trabajando con Cinve; certificación al 19 de noviembre. El 1º de diciembre, la entrega de esa versión ajustada del modelo para empezar a trabajarla.

Tendremos que hacer una labor de monitoreo muy detallado. El contraste se hará con los datos que a nivel de los sistemas de la Institución se vayan “cerrando” y generando teniendo en cuenta que existe un cierto desfasaje entre lo real y el cierre del período. Además, la proyección actuarial se hace a año cerrado; no a tres meses –no es a corto plazo-. Puedo suponer que multiplicando por 4 un comportamiento de tres meses tengo un panorama determinado, si quiero lograr una aproximación muy “gruesa”.

Pero para tener una proyección actuarial de largo plazo, necesito todo el año “cerrado” y, también, disponer de muchos años para generar información histórica. De ahí la necesidad de concretar el cierre del informe Año Base 2024, si bien es un año con muchas particularidades.

Es lo que mencioné al inicio de mi alocución. Tener vacíos o dato cero deteriora muchísimo la calidad de la información que se está acumulando. Por ese motivo se hace el año 2024 –repito-.

En síntesis, se han producido muchos cambios en este último tiempo, y no tenemos contra qué contrastar mientras no se generen los datos.

Quiero manifestarlo nuevamente porque es muy relevante.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Usted mencionó dos tipos de cambios. Uno se produce dentro del modelo, ajustes estructurales, y el otro, ajustes paramétricos, que son más simples de incorporar.

Ec. Pérez: Los cambios estructurales más los cambios paramétricos y lo que eso arroja como resultado, que luego se va ajustando a la realidad. Es una tarea de mucho “engranaje”.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Tengo dos planteos para formular. Uno es que más allá de la reforma y los ajustes producidos, desde que llegamos a este Directorio nunca tuvimos un estado de situación respecto al trabajo del modelo actuarial. Hemos interactuado con usted, siempre disponible, pero acordamos que sería bueno tener, periódicamente, ese estado de situación y un estado directo con la empresa encargada de este servicio. También una presentación del modelo; me gustaría verla –lo he manifestado varias veces en este Cuerpo-.

(Dialogados en Sala).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: En cuanto a estas fechas mencionadas y estos movimientos, este informe que usted presenta es muy bueno; lo podríamos haber hecho hace un mes y dejarlo ya plasmado...

Ec. Pérez: Una aclaración. Cinve, por contrato, cuenta con 30 días para hacer la certificación. Por otro lado, necesito “cerrar” el año base 2024.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Cinve debe haber presentado un plan de trabajo con entregables, fechas y demás.

Ec. Pérez: Reitero; estábamos a la espera del decreto reglamentario. Tal como he dicho, no íbamos a esperar a tenerlo para empezar a trabajar. Empezamos a hacerlo sobre el borrador que tuvimos disponible.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Otro aspecto. Más allá de que presenten las dos diapositivas, como usted dijo, aparece el tema de los escenarios y el ajuste, más aun con las nuevas condiciones y cambios producidos, sobre lo que no hay antecedentes. La elaboración de esos escenarios implica una serie de supuestos...

Ec. Pérez: ¿Usted se refiere al año 2024 o a lo que se genere de este corriente, 2025? El primero no tiene escenarios de sensibilidad; de ahí que mencioné lo de las dos diapositivas.

La cuestión será, a partir del comportamiento, empezar a definir escenarios de sensibilidad sobre el 2025. Aumento del Artículo 71, aumento de las altas de jubilación de un tanto por ciento, entre otros que históricamente se han planteado...

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Esos escenarios tendrán su correspondiente análisis.

Ec. Pérez: El año 2024 -repite- no tiene escenarios de sensibilidad; ya fue “cerrado”.

Puedo hacerle llegar oportunamente los escenarios de sensibilidad que se elaboren sobre el Año Base 2025, según los comportamientos que se vayan observando.

Históricamente los hemos definido en base a los del modelo IESTA -Instituto de Estadística- sobre los que siempre teníamos escenarios de sensibilidad positiva y también negativa.

Quedo a la orden en ese sentido.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Creo que sería muy enriquecedor tener un intercambio con el Dr. Goyeneche. Tiene gran capacidad; es profesor referente en su área.

Por otra parte, quiero reivindicar el trabajo que usted hace, en su asesoría. Es una tarea más que relevante y que debe tener un espacio significativo en este ámbito.

Me parece muy positivo que haya venido a Sala hoy.

Ec. Pérez: Siempre ha sido así. La Asesoría Técnico-Actuarial siempre ha estado a disposición.

Por último, vuelvo a decir que la versión del 1º de diciembre no contiene facturación real ni dependientes, que hacen a parte de la modelización. Lo que primero deseamos tener es la base según la Ley 20.410, bien consolidado, para luego proseguir con el resto.

La modelización Cinve no solo abarca el modelo, sino además el escenario de facturación real más el escenario de los dependientes; eso quedará para después.

SRA. VICEPRESIDENTE: No habiendo más preguntas, agradecemos su presencia, Economista.

Siendo las dieciséis horas, se retira de Sala la Ec. Pérez.

SRA. VICEPRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del tema.

Visto: El informe del estado de situación de las tareas de la Asesoría Económico Actuarial, realizado por la Ec. Pérez.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

BOLETÍN DE INDICADORES AL 31.10.2025. Rep. N° 369/2025. Res. N° 934/2025.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una apreciación, señora Presidente.

Leyendo el informe, en los últimos dos años ingresaron a la Caja 6.538 profesionales en el año 2023 y 6.525 en el 2024. En lo que va del 2025 ingresaron ya 6.577, quedando dos meses aún para que nuevos se afilien.

Quisiera saber a qué se debe tal hecho. Se trata de un incremento bien importante.

SR. DIRECTOR ING. HOBINS: Sería interesante hacer ese estudio; un desdoblamiento de esos datos.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SRA. VICEPRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del tema.

Visto: El Boletín de Indicadores al 30.10.2025 elevado por la Asesoría Económico Actuarial.

- Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):
1. Tomar conocimiento.
 2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor.
 3. Remitir la información a la Dirección Nacional de Seguridad Social y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEGUIMIENTO DE DECLARACIONES JURADAS DE EJERCICIO AL 31/10/2025.
Rep. N° 370/2025. Res. N° 935/2025.

Visto: El informe remitido por la Asesoría Económico Actuarial.

- Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):
1. Tomar conocimiento.
 2. Remitir informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección Nacional de Seguridad Social.

11) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No se presentan asuntos.

ELECCIONES 2025, Res. N° 936/2025.

Sr. Jefe de Secretaría: Una aclaración para hacer a los señores Directores.

Con respecto a los padrones electorales elaborados por la Caja, estamos teniendo algunos inconvenientes vinculados a reasignaciones de votantes solicitadas por la Corte Electoral, o bien a circuitos agregados para esta elección por esta o bien a localidades que cuenten con dependencia de El Correo. Esto representa ciertas dificultades para poder proceder.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El Correo cerró oficinas en varias localidades.

Sr. Jefe de Secretaría: Exactamente, Director. Además de ese factor, la Ley 17.738 no establece que se podrá votar en el Correo, sino que se podrá hacerlo en el Correo de la

localidad donde el afiliado registró su domicilio ante el Instituto. El Artículo 14 de la mencionada norma legal establece que “....deberán presentarse el día de la elección ante las oficinas de *El Correo de su domicilio*. ”

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Consulto si cualquier afiliado puede votar en cualquier mesa, es decir observado, en cualquier parte del país.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza apreciaciones).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Por otra parte, consulto si esta información está “subida” a la página web. Deberíamos comunicar debidamente todos estos detalles acerca de las elecciones, con un apartado donde figuren preguntas frecuentes, y su respuesta, de los profesionales. Es un acontecimiento más que significativo.

Lo hago como moción.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se pasa a votar la propuesta.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Publicar en la página web Institucional “preguntas frecuentes” y sus respuestas, acerca de las elecciones de autoridades de la Caja.

Torre de los profesionales LOCAL 001. PROPUESTA ARRENDATARIO.
Rep. N° 371/2025. Res. N° 937/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Nos ha llegado una propuesta de la empresa Grupocine planteando la opción de renovar el contrato de alquiler y también la compra del inmueble, según los detalles -precio, plazos, etcétera- que en ella figuran.

(Los señores Directores intercambian opiniones y estrategias a seguir sobre la propuesta realizada).

SRA. VICEPRESIDENTE: Intentando resumir las diferentes opiniones expuestas, se pone a consideración la siguiente moción y consiste en renovar el contrato de alquiler existente, por cinco años, con opción a prórroga por el mismo período de tiempo, en el que se abonarían \$ 148.784 mensuales, aplicándose como base la URA -Unidad de Reajuste de Alquileres- a partir de agosto de 2026, un año después del último ajuste, realizado en agosto de 2025.

Se pasa a votar.

Visto: La nota presentada por la empresa Grupocine (Cobalir S.A.), arrendataria de la Unidad 001 (cine) de la Torre de los Profesionales, proponiendo la compra del inmueble o la renovación del contrato de arrendamiento.

Considerando: El informe de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 12.11.2025.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Renovar el contrato de arrendamiento por el plazo de cinco años, con opción de prórroga por igual período, por el monto de \$148.784 (ciento cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos uruguayos) mensuales, aplicándose a partir de agosto de 2026 ajuste según la URA (Unidad de reajuste de alquileres).

2. Pase a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

8) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

TIMBRE DIGITAL - ANÁLISIS DE VIABILIDAD. Rep. N° 367/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Para tratar el siguiente punto recibimos al Ing. Di Pascua y al Ing. Pereira, Gerentes de División Informática y de Recaudación y Fiscalización respectivamente.

Siendo las dieciséis y veinte minutos, ingresan a Sala los Ingenieros Di Pascua y Pereira.

SRA. VICEPRESIDENTE: Bienvenidos ambos.

La idea es que nos pongan al día de este proyecto; en qué etapa se encuentra y su proyección hacia el año 2026.

Como lo he dicho ya, nos estábamos dedicando al Plan Estratégico hasta que apareció la Ley 20.410, siendo los recursos de ambas áreas destinados a esta última preferentemente.

Les cedo la palabra.

Ing. Pereira: Buenas tardes.

Venimos a presentar la idea y el proyecto que diseñamos para concretar el timbre digital.

(Se proyecta en pantalla, presentación).

Ing. Pereira: Si bien lo estamos haciendo como algo nuevo, el 91% de la recaudación por concepto de timbres no se hace pegándolos. Como verán, del gráfico que mostramos, el 9%, esa porción amarilla, es lo que pretendemos ir sustituyendo paulatinamente por

esta novedosa modalidad digital –en total los timbres físicos representan un gran volumen, en el entorno de los 2.9 millones anuales de unidades de timbres.

Por otra parte, en cuanto al mecanismo a seguir para obtenerlos, tanto profesionales como ciudadanos que no lo son, ingresan a una app, se elige el organismo –o institución, lo que sea– y el trámite que se va a hacer. La interacción de la app con el sistema de la Caja calculará el valor del gravamen, se hace el pago por los mecanismos habituales “en línea” y, luego de su confirmación, se emite el timbre digital o el comprobante de compra. En ese momento el individuo ya tiene el timbre en su teléfono móvil. Esa es la primera etapa.

En la segunda etapa, el organismo, empresa, o lo que corresponda, recibe, y el timbre es validado a través de determinados mecanismos, también “en línea”, para asegurar, por ejemplo, que uno mismo no sea utilizado dos veces, que no sea falsificado y otros hechos similares.

En cuanto a la viabilidad del proyecto, esto tendrá un gran impacto operativo ya que alrededor de 2.500 trámites se hacen “on line”.

Hoy mencionábamos los 3 millones de timbres que se venden por año. Asimismo, para todos esos organismos, esto implicará muchas consultas y aumentará el volumen de pago. Se abre, a su vez, una puerta bien importante para los mecanismos de fiscalización ante la compra de cada unidad. El usuario tendrá que declarar qué hará con él. La validación por parte de esas empresas o instituciones receptoras –públicas, privadas– implica una determinada capacitación en todo este procedimiento.

En cuanto a lo ya realizado, en una etapa inicial –luego apareció la Ley 20.130 y debimos hacer un “impasse”– hicimos los estudios de viabilidad. Tenemos lo que denominamos “diseño del proceso y la solución”–cómo será la compra, la aplicación del timbre, su fiscalización posterior. Son más de 3 mil las unidades receptoras y más de 2.500 los trámites que se llevan a cabo.

Por otro lado, inicié conversaciones con tres organismos para ver si están dispuestos a colaborar en esta etapa de sondeo: el Inac –Instituto Nacional de Carnes–, que tiene muchos trámites de habilitación edilicia y de los productos en sí; los certificados de ingresos realizado por los Contadores, han estado hablando con diferentes bancos y la Dirección Nacional de Bomberos –también cuenta con algunos procedimientos de este tipo, sobre todo de habilitación–.

En general estas contrapartes han demostrado su muy buena disposición en este primer nivel –mañana particularmente tengo una reunión en la Dirección Nacional de Bomberos para hablar sobre el tema–.

Quedo abierto ante cualquier inquietud que pueda surgir de parte de ustedes.

Ing. Di Pascua: Buenas tardes. El Plan Estratégico original contiene un cronograma, que figura en el documento aprobado en su momento. El proyecto de timbre digital por celular comenzaba a inicios de 2025, en su aspecto funcional, y el proyecto incluido en ese programa, de implementación informática, empezaba a funcionar a mediados de mayo.

(Se proyecta presentación, en pantalla).

Ing. Di Pascua: Los otros proyectos que se ven también forman parte de ese Plan.

Recuerdan ustedes que hubo un cambio de alcance en lo que a Pilar I tiene que ver. Se decidió dar prioridad al control sobre las pensiones y sobre su cálculo, lo que provocó nuevos requerimientos para dicho proyecto -Pilar I- con un impacto en el cronograma de aproximadamente seis meses, lo que desplazó a otros –presenté a Directorio el informe correspondiente, en aquella oportunidad-.

A sabiendas de que el proyecto de timbres digitales despertaba mucho interés en este Cuerpo, se atrasó solo un mes. En lugar de empezar en marzo comenzaba durante los primeros días de abril. Posteriormente llegó la reforma legal introducida por la Ley 20.410. Empezamos a trabajar en los timbres digitales a fines de ese mes, cuando llegaban los primeros borradores e interacción con el Poder Ejecutivo.

Sabíamos que no tendríamos suficiente tiempo para la implementación de la 20.410. A diferencia de la Ley 20.130, en este caso se nos iba a dar el texto de la normativa sobre la fecha de su entrada en vigencia, por lo que empezamos a trabajar anticipadamente, a riesgo. A fines de abril hicimos una primera reunión con el equipo de trabajo para reasignar recursos. Cancelamos todo lo relativo al Plan Estratégico, con aval de la Gerencia General y conocimiento de Directorio, y empezamos a poner recursos en la Ley 20.410. Así procedimos; por eso, más allá de que faltan aún cosas por hacer, no hubo consecuencias negativas en cuanto a las cuestiones básicas con las que debe cumplir la Caja para con sus afiliados.

Este es un proyecto que nos insumiría hasta mayo del 2026, para terminar con todo lo que tiene que ver con la Ley 20.410.

Hoy en día el gran foco está sobre el cambio de escala de categorías. También estamos dedicándonos a los convenios por Artículo 21, a los simuladores, al Artículo 11 y al Artículo 119, inciso 4). Hay muchas puntas que aún quedan por cerrar.

Todo esto causó una postergación en el Plan Estratégico, como ya dije, hasta su reinicio, una vez que se termine la implementación de la Ley 20.410.

Con ello, la implementación del timbre digital, en la nueva versión, estaría iniciando en mayo de 2026 y terminaría en noviembre –refiero al proyecto de Informática–.

Como les explicaba, hemos logrado avances. Entre que tuvimos un inicio, luego cancelado, y en la medida en que planificamos tareas cuando contábamos con recursos, hemos logrado cosas.

Por su parte, el plan piloto está pensado para ser terminado antes, recortando alcances de algunos ítems.

El proceso de selección de timbres está hecho a un tercio, y también el de compra. Este último se integra con la plataforma de pasarela de pagos del Instituto, y con ello a los agentes de recaudación.

No tenemos avances en el registro de timbres ni en su verificación.

Por otro lado, la autenticación para usuarios profesionales ya está desarrollada –ya que se integrará en la misma app que ya está liberada-, restando avanzar en la de usuarios no profesionales.

Lo que estamos mostrando es un esquema de descomposición de trabajo para el mínimo producto viable. Luego, habrá otras tareas a considerar. Por ejemplo, esto generará mucha información, que necesitará fiscalización para su control –la gerencia de Recaudación y Fiscalización lo definirá-.

Hemos tomado capturas de pantalla de un prototipo de la app con los timbres incluidos, las cuales pueden ver en pantalla.

Les recuerdo, asimismo, que tenemos usuarios profesionales y no profesionales, estos últimos tendrán que bajar la aplicación y en su caso verán en su móvil solamente la opción “comprar timbre”. Los usuarios no profesionales también necesitan tener la aplicación.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta, ¿En noviembre de 2026 sería la puesta en marcha?

Ing. Di Pascua: Un poco antes se comenzará con los distintos organismos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Cuánto personal imagina que se precisa para su implementación? Pueden surgir inconvenientes; es normal...

Ing. Pereira: Hay una parte de soporte técnico.

Ing. Di Pascua: El soporte técnico no precisa más personal.

Ing. Pereira: Por otro lado, hay una parte de soporte al usuario; cómo ayudarlo a usar la app.

Creo que por lo menos son necesarias dos personas para tal fin, por lo menos al comienzo de esta etapa. Más allá de la comunicación en redes y la difusión en general que se dé.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es una herramienta imprescindible realmente.

Ing. Pereira: Si hoy pasáramos todos los timbres físicos a digitales, ahorraríamos unos 10.000.000 de pesos, sin contar –por supuesto- las comisiones que se nos cobran. Pero esa es la cifra estimada.

En cuanto al personal, es necesario que reúna determinado perfil; que tenga buen manejo de datos informáticos, sin necesidad de que sea técnico.

Hay un foco inicial apoyado en el usuario; asegurarse de que cada vez que uno de ellos quiera acceder a un timbre digital pueda hacerlo fácilmente, así como también presentarlo. Por su parte, que el organismo receptor pueda hacerlo sin problema, al igual que el proceso de validación y demás.

Por otra parte, en un plazo mayor tendremos más herramientas de fiscalización, poderosas, que en este momento son difíciles de asumir sin resentir otras tareas.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No leí el documento en su totalidad; lo haré con mucha atención, y la semana próxima haré mis comentarios, con gusto.

Como siempre, es de una excelente calidad. Pero no estoy preparado hoy para dar opinión.

Ing. Di Pascua: Gracias, Director.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Personalmente me parece genial avanzar en esto; he insistido mucho sobre este tema.

SRA. VICEPRESIDENTE: Este Directorio lo incluyó en el Plan Estratégico, y tuvo las demoras que ya mencionamos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Qué se podría hacer para “apurarlo”? Testearlo antes y comenzar su aplicación antes, también.

Ing. Di Pascua: En este momento no puedo dar una fecha exacta. Recién estamos cerrando cuál sería el piloto. Se ha estado definiendo, a su vez, el procedimiento a utilizar; nos hemos reunido con el Ing. Pereira y con la Cra. Romero para analizar ese aspecto.

Cada piloto tiene un caso de uso, una aplicación y un costo diferente.

Por otra parte, ya definido un piloto, debemos trabajar para calcular qué costo nos insumirá. Como expresé antes, se ahorra tiempo en la medida en que no tenemos una segunda app y en la medida en que no tendríamos usuarios no profesionales.

Nos ocurrirá lo mismo que con la aplicación institucional; necesitamos darle “calor”, es decir, recursos permanentes -los analistas están asignados a varios temas en la medida en que la urgencia lo requiere-.

La respuesta a su pregunta, Director, es que nuestra idea es adelantarnos. No esperar a noviembre. Comenzar con el piloto en el curso del proyecto y, luego incorporar otros casos de uso e integrar, además, herramientas de “back-office”; es lo que necesita el Ing. Pereira para la fiscalización.

Hoy no tengo una fecha precisa; en cuanto la haya se la comunico a la Cra. Romero para que la eleve al Cuerpo.

Con relación a algo que siempre surge, cómo podemos hacer para incluir apoyo o fuerza externa, parto de la base –como hicimos con la app institucional- de que hay un tramo final que sí lo necesitará, si bien no tanto como para esa otra aplicación; insisto con que los timbres estarán incluidos en esa primera, es decir que los testings de seguridad que se hicieron en su oportunidad valen actualmente –aunque tal vez haya que volver a probar algún caso-.

Estaríamos previendo también algunas horas para “coaching”. Aclaro que es mucho más difícil incorporar personal para hacer otras tareas. Lo que nos falta, en esencia, es la parte interna y la interacción con los Servicios de la Caja. Si incorporáramos personas nuevas, al tener que hacer la inducción y preparación correspondiente, esa labor

nos insumiría todo lo que nos hubiera llevado hacerlo a nosotros mismos. Sinceramente, creo que nos complicaría más de lo que nos facilitaría.

Sí estoy conteste en incorporar tareas completas. Por ejemplo, hacer “testings”.

En cuanto al desarrollo en sí, prefiero contar con una persona que esté detrás de las cuestiones tecnológicas sobre las que no hay experiencia, que contar con una que las implemente ya que eso me implicaría generar contrapartes para asignar, y no las tengo. Finalmente, no ganamos en ningún sentido.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si se me permite. Quiero formular una pregunta –si es una torpeza me lo pondrán de manifiesto, y pediré disculpas -creo que ya abordamos este aspecto.

¿No sería necesario un marco normativo regulatorio, legal incluso? En la medida en que la norma existe y hace obligatoria la aplicación, disminuirá la necesidad de buscar, en el terreno operativo, la manera de evitar las picardías que podrían tener lugar -no sé si soy claro-.

Me refiero a si existiera una norma de carácter general y específica -ambas características-. General, planteando la obligatoriedad de la puesta en práctica de este sistema. Operativa en cuanto a entrar en el detalle de quiénes son los obligados a hacerlo -caso por caso-; el abanico es enorme y no todo el mundo tiene conciencia.

¿No facilitaría esta herramienta en tal sentido?

SRA. VICEPRESIDENTE: Contamos ya con la normativa del Artículo 71, Director; ¿considera que es precisa una más? No logré entender su idea.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Sí; un “aggiornamiento” de esa normativa del Artículo 71. A eso refiero.

SRA. VICEPRESIDENTE: Hemos planteado –y deseamos- un rediseño de dicho artículo.

Siendo las diecisiete horas, se retira de Sala el Dr. Rodríguez Andrada.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: El procedimiento terminaría siendo automático; prácticamente no habría forma de eludirlo, excepto que se rompa el sistema con una intención aviesa, por así decirlo.

La liquidación se terminaría haciendo automáticamente y a la Caja le ingresaría el dinero todos los meses.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Agrego a este planteo un ejemplo práctico. Imaginemos un colegio, al que se le lleva el certificado médico de un alumno por su inasistencia; debe tener acceso a un sistema o aplicación que valide el timbre que se compró.

No solo debemos comunicar el procedimiento; además debe existir el mecanismo para su validación. En algún momento la otra parte debe sentirse obligada a cumplir con él.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Actualmente el mecanismo físico se transgrede en gran medida...

(Dialogados en Sala).

Ing. Pereira: En líneas generales, y con la normativa actual, es sobre lo que podemos avanzar. Así está presentado.

Sin perjuicio de ello, ya existe la responsabilidad solidaria de la otra parte. Si bien figura en el decreto y se le debería dar rango legal, ya existe un rango de responsabilidad solidaria de quienes reciben el documento sin el timbre aplicado.

Eso, como primer comentario.

En cuanto al resto de lo manifestado, he estado hablando con Asesoría Jurídica.

La Caja tiene potestad de poner a disposición de los contribuyentes diferentes medios de pago. Este sería uno más, que en varios sentidos, es similar a otros existentes.

Sí se puede reglamentar todo lo que estamos hablando, con algunos ajustes con relación a la responsabilidad solidaria, y solo esto. Hasta ahí. Ese sería el terreno normativo.

En la medida en que avancemos, Asesoría Jurídica irá interviniendo “a demanda”. No descartamos necesitar alguna reglamentación o decreto que mejore la idea de obligatoriedad y de responsabilidad solidaria del receptor de los timbres.

En cuanto a la validación, el modelo que presentó el Arq. Rodríguez es uno de los modelos de caso de uso, y esa es una de las soluciones a las que se dirige el piloto. Es uno de los casos relevantes.

(Los señores Directores intercambian opinión).

Ing. Pereira: El otro caso de uso empleado, y relevante también, es la presentación por exhibición.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Hay casos que se pueden resolver a través del control digital. Por ejemplo, los colegios. En el área pública existe la plataforma “Guri”, que a su vez está integrada a Anep. Sería interesante lograr ese paso. Ese control digital, que se haría en escala, facilitará el cumplimiento del debido procedimiento. Asimismo, se evita el proceso manual.

(Los señores Directores aportan ideas).

Ing. Di Pascua: Una integración con la plataforma “Gurí” sería muy buena, pero requiere desarrollo de la otra parte. Lo hicimos con Comercio Exterior y también con la Dirección de Catastro; esta última no lo utiliza y Comercio Exterior sí.

Con esto quiero decir que hay un cierto riesgo de depender de que ese otro organismo invierta -o no- en esto y esté decidido a modificar sus procedimientos.

Este proyecto no trata de la integración de plataformas; por supuesto que si surge la oportunidad lo haremos – ya tenemos la pasarela de integración de pagos operativa -, pero el alcance en este caso apunta a reemplazar que la persona se dirija a un local Abitab o Redpagos y compre un timbre.

Ing. Pereira: Un agregado. La Caja está disponible a que otros organismos se integren, desde el año 2021 –si mal no recuerdo-. El inconveniente, más funcional que técnico, es la disposición de los organismos externos a hacer un proyecto por sí mismos para sumarse a dicha plataforma.

Ese escenario siempre está. La plataforma para que eso se haga, de parte de la Caja, está disponible –repito-. Por supuesto que requeriría una adaptación interna, del Instituto, pero también externa, que hasta ahora no hemos logrado, más allá de que están obligados a cumplir con el requerimiento del timbre (profesional).

Es lo que nos ha sucedido en la práctica.

Reitero; dicha plataforma está disponible, y esa integración de organismos es una mejor solución, sin dudas.

SRA. VICEPRESIDENTE: Agrego que a todos los organismos adonde hemos ido hemos ofrecido nuestra pasarela de pagos y nuestra asistencia, con nuestros Servicios, en este sentido. Sin embargo, no hemos tenido mucha receptividad en ello.

Ing. Pereira: Si existe apoyo político para que esto suceda y sea plasmado, será bienvenido.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Otra consulta, a cuenta de más para la próxima semana.

¿Tenemos idea de cuál puede ser el ingreso anual máximo y a cuánto estamos accediendo hoy efectivamente, es decir la posibilidad de déficit de recaudación por concepto de este rubro?

En función de toda la actividad potencialmente gravable, ¿tenemos idea de cuánto podría ser el ingreso para la Caja por ese concepto y cuánto efectivamente estamos recibiendo? ¿Se tiene idea de cuánto representa ese potencial?

(Comentarios en Sala).

Ing. Pereira: Es un tanto hipotético.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Significaría conocer todos los actos gravables potencialmente.

SRA. VICEPRESIDENTE: Son 2.500 los trámites que llevan timbre profesional, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: ¿Cuánto se pierde por concepto de la posibilidad potencial (de recaudación)?

SRA. VICEPRESIDENTE: En realidad es imposible saber tal dato.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Compartimos con el Director Abisab la idea que se pierde de vender muchos timbres porque la gente no sabe dónde conseguirlos...

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una reflexión. Pensando en que –con esto no estoy pidiendo una respuesta- hubiera un apoyo efectivo de las autoridades nacionales para que las actividades gravables efectivamente pagaran, se podría disponer por ley –a eso refería cuando decía que una norma podría ser de ayuda- que los programas operativos de todo el país, abarcando todas las organizaciones, tuvieran un capítulo en el que el concepto que en ese ámbito debe abonar el impuesto, sea gravado al usuario que pide el servicio, independientemente de cuál sea este.

De esa forma quedaría todo automatizado. Una norma que obligue a los organismos a acomodar sus programas para que el usuario de un servicio que por ley esté obligado a pagar -supongamos la Ley 17.738- no pudiera evitar hacerlo.

No sé si soy claro. ¿Es muy ideal lo que planteo?

Ing. Pereira: Relativamente. Se está avanzando hacia eso, por ejemplo con el sitio “Portal Uruguayo”. En la medida en que se digitalizan los trámites en todos los organismos, el elemento timbre, con la pasarela de pagos de Antel, es tenido en cuenta...

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Vamos en esa dirección paulatinamente. Por eso mi planteo de la norma.

Ing. Pereira: No veo el ajuste normativo como un requerimiento imprescindible. En mi opinión personal, el ritmo de la adecuación de los trámites digitales es, en general, muy lento. Podemos ir más rápido y tener una solución previa de la integración total, en el portal del Estado o en el que sea.

Pero –reitero- hace cinco años que tenemos disponible la plataforma, y no logramos que quienes no se integran a través de la pasarela de pagos de Antel lo hagan a través de esta. Esa es la realidad.

Personalmente apunto a sustituir la venta de timbres papel; vienen disminuyendo. Insisto; esa es mi intención con este proyecto.

En cuanto a la recaudación, con la digitalización, por más lenta que resulte, debería crecer. Ha ocurrido en otras ocasiones. En cuanto al planteo del Dr. Abisab, no puedo responderlo.

En cuanto al comentario de que muchas veces no se vende porque la gente no consigue dónde comprar timbres, no lo puedo cuantificar. Sí está claro que hay un efecto, que debería resolverse, comprando el timbre a través del teléfono celular.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy totalmente de acuerdo.

SRA. VICEPRESIDENTE: Queremos agregar un par de preguntas. El Arq. Rodríguez Sanguinetti preguntó hoy en Sala si cuando se testeó la app institucional se encontró alguna vulneración.

Ing. Di Pascua: Se encontraron varias. Se hizo una evaluación interna y otra externa; en ese marco, se analizó el código, el funcionamiento y la infraestructura.

También se ejecutaron automatismos de ataques conocidos.

En síntesis, se hizo una prueba muy exhaustiva, y muchas cuestiones fueron reparadas. Por eso la demora producida, ya que tuvimos que efectuar varias interacciones.

Fue un proceso muy rico y fue un acierto hacer la validación externa, ya que tiene que ver, finalmente, con la seguridad de la Institución en sí.

El área involucrada en el desarrollo tiene interés de llevarlo adelante y hacerlo lo más potente posible. El gerente funcional está deseando que se lo pueda comenzar a utilizar a la mayor brevedad. Si bien el testing interno es independiente, considero que esa validación externa fue muy importante, sobre todo en una época de ataques exitosos en muchos organismos.

Luego se hizo la auditoría interna –el informe llegó hoy a consideración de este Cuerpo- que repasó todo lo realizado, además de hacer su testeo propio, etapa que también resultó más que positiva.

Por este motivo estoy muy conforme y tranquilo con cómo accionamos.

SRA. VICEPRESIDENTE: Como última consulta, el Arq. Rodríguez nos presentó hoy un planteo de la Asociación Odontológica Uruguaya, sobre placas periapicales y demás y su preocupación en cuanto a cómo abonar los timbres profesionales.

Ing. Pereira: Con relación a las placas y a los actos médicos odontológicos que incluyen dichas placas, la información se publicó en la página web del Instituto desde antes de su “entrada en vigencia” –entre comillas-, el 1º de octubre de este año.

Además, me reuní con la Asociación. Les estoy preparando material sobre las certificaciones, vinculadas sobre todo al certificado médico actual, respecto a lo que tenían alguna incertidumbre. Repito; lo estoy preparando.

Con relación a las placas mencionadas y el registro de nuevas empresas o profesionales para el pago de timbres “en línea”, insisto en que la información está publicada. Se lo trasmítimos ya personalmente, incluso, en esas reuniones.

De todos modos, tenemos una respuesta pendiente; lo sé. Estoy a disposición para lo que me necesiten.

SRA. VICEPRESIDENTE: Quedamos a la espera de ese material, entonces. Sé de su interacción con la Asociación sobre este tema.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias por la información.

SRA. VICEPRESIDENTE: Agradecemos a ambos su presencia en Sala.

Siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos, se retiran de Sala el Ing. Di Pascua y el Ing. Pereira.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 938/2025.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las diecisiete horas y treinta horas, finaliza la sesión.